



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.II.DJCPTE.Q.11.005084

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de octubre de 2011, que contiene el aumento del capital suscrito; la fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de estatutos de COMPAÑIA COMERCIAL REINA VICTORIA S. A. COMREIVIC;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4759 de 15 de noviembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No.911 de 11 de noviembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$1'125.360.00 a USD \$ 1'352.360.00; la fijación de nuevo capital autorizado en USD \$2'704.720.00; y, la reforma de estatutos de COMPAÑIA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de octubre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONE que los Notarios Tercero y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de noviembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



X EXP. 45693  
Tr. 01.1.11.001207

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 4082  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 30 NOV 2011



Dr. Esteban Enrique Aguirre López  
CONTADOR MERCANTIL  
C. O. N. 10.000.000

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de parte interesada, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, con esta fecha y en veinticuatro fojas útiles protocolizo LA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC, que antecede. Quito, ocho de diciembre del dos mil once. —



0000022

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

**NOTARIA TERCERA**

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

Se protocolizó ante mí; Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de LA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC, sellada y firmada en Quito, ocho de diciembre del dos mil once.—

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



**NOTARIA TERCERA**